

CSE/1600/1100505817/13/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y GESTIÓN DEL ARCHIVO PASIVO DE UNIDADES DOCUMENTALES CLÍNICAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER" DE MURCIA, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art. 157) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto de fecha 14 de marzo de 2014, en la que se propone la adjudicación del procedimiento abierto de referencia, a la empresa GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S. A. con NIF A97185854, al cumplir todos los requisitos exigidos, y ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a la siguiente ponderación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA		OFERTA ECONÓMICA IVA <i>excluido</i>	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
	Juicio de Valor	Evaluación Automática			
GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S. A.	44,50	9,72	168.818,90 €	33,70	87,92
DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, S. L.	29,00	5,10	160.580,00 €	45,00	79,10
SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S. A.	39,00	6,98	170.024,13 €	32,05	78,03

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (BORM nº 177 de 3 de agosto de 2011),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y GESTIÓN DEL ARCHIVO PASIVO DE UNIDADES DOCUMENTALES CLÍNICAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER" DE MURCIA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- DESTRUCCION Y PROTECCION DE DATOS, S. L., con CIF: B-73055220.
- GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S. A., con CIF: A-97185854.
- SEVERIANO SERVICIO MOVIL, S. A., con CIF: A-27010651

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y GESTIÓN DEL ARCHIVO PASIVO DE UNIDADES DOCUMENTALES CLÍNICAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER" DE MURCIA, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

EMPRESA ADJUDICATARIA	GRUPO ENTORNO DOCUMENTAL, S. A.
NIF:	A-97185854
Importe adjudicado sin IVA	168.818,90 euros
IVA aplicable	21%
Importe total	204.270,87 euros
Elementos determinantes de la adjudicación	Oferta Económicamente más ventajosa.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

Sexto.- Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no mas tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 7 de abril de 2014



EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,
Resolución de 25/07/11 del Director Gerente SMS.
BORM núm. 177 de 3-8-2011.

Tomás S. Fernández Pérez